

CURSO 2024 / 2025

REUNIÓN CTO

Mayo

ÍNDICE

1ª PARTE: BLOQUE GENERAL

1. BECAS MECFP CURSO 2025-26

2. NOVEDADES NORMATIVAS PUBLICADAS

2.1. INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PRORROGA EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

2.2. ORDEN 8/2025, DE EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 3/2022, DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

3. CEEDCV

4. CASO PRÁCTICO: ÁMBITO TEA Y ÁMBITO DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

5. TURNO ABIERTO DE PALABRA

2ª PARTE: ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE ORIENTACIÓN NOVEL

1. BECAS MECFP CURSO 2025-26

BECAS ACNEAE 2025-26

Instrucciones y cambios principales en la convocatoria para el curso 2025-26

 GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educació, Cultura,
Universitats i Empleo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Convocatoria NEAE 2025_2026 FIRMADA (1).pdf



TRÁMITE TELEMÁTICO



REQUISITOS DISCAPACIDAD



PRESENTACIÓN TELEMÁTICA



GESTIÓN DE ANEXOS



DOCUMENTACIÓN Y DEDUCCIONES



INFORMACIÓN

2. NOVEDADES NORMATIVAS

2.1. INSTRUCCIONES del secretario Autonómico de Educación sobre la aplicación de la medida de prórroga en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria



¿Existe una medida extraordinaria específica para dar un año más en Educación Primaria al alumnado con NEE?

NO

La prórroga Extraordinaria

Un curso extra (además de permanecer un año más en el mismo curso) en Educación Primaria.

SI

Permanencia en el mismo CURSO

Como medida **excepcional**, si el alumnado no ha alcanzado los niveles de competencia de los aprendizajes indicados en la norma

y solo una vez durante esta etapa.

Además, deberá ir **acompañado, siempre, de un plan específico de refuerzo (PER)**

2. NOVEDADES NORMATIVAS

2.1. INSTRUCCIONES del secretario Autonómico de Educación sobre la aplicación de la medida de prórroga en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria



LO QUE PERMITE LA NORMA

PRÓRROGAS

- ✓ Solicitar 1 año adicional de permanencia en el 2º ciclo de EI para alumnado con NEE.
- ✓ Solicitar prórroga en ESO para alumnado con NEE.
- ✓ Permanecer hasta los 14 años en UECOs de EP.

FLEXIBILIZACIONES

- ✓ Solicitar flexibilización al inicio de la escolarización en el segundo ciclo de EI para alumnado con NEE o con necesidades en su proceso de maduración.

2. NOVEDADES NORMATIVAS

2.2. ORDEN 8/2025, de evaluación en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de la Formación Profesional.

Núm. 10098 / 30.04.2025



DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1 / 12

I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

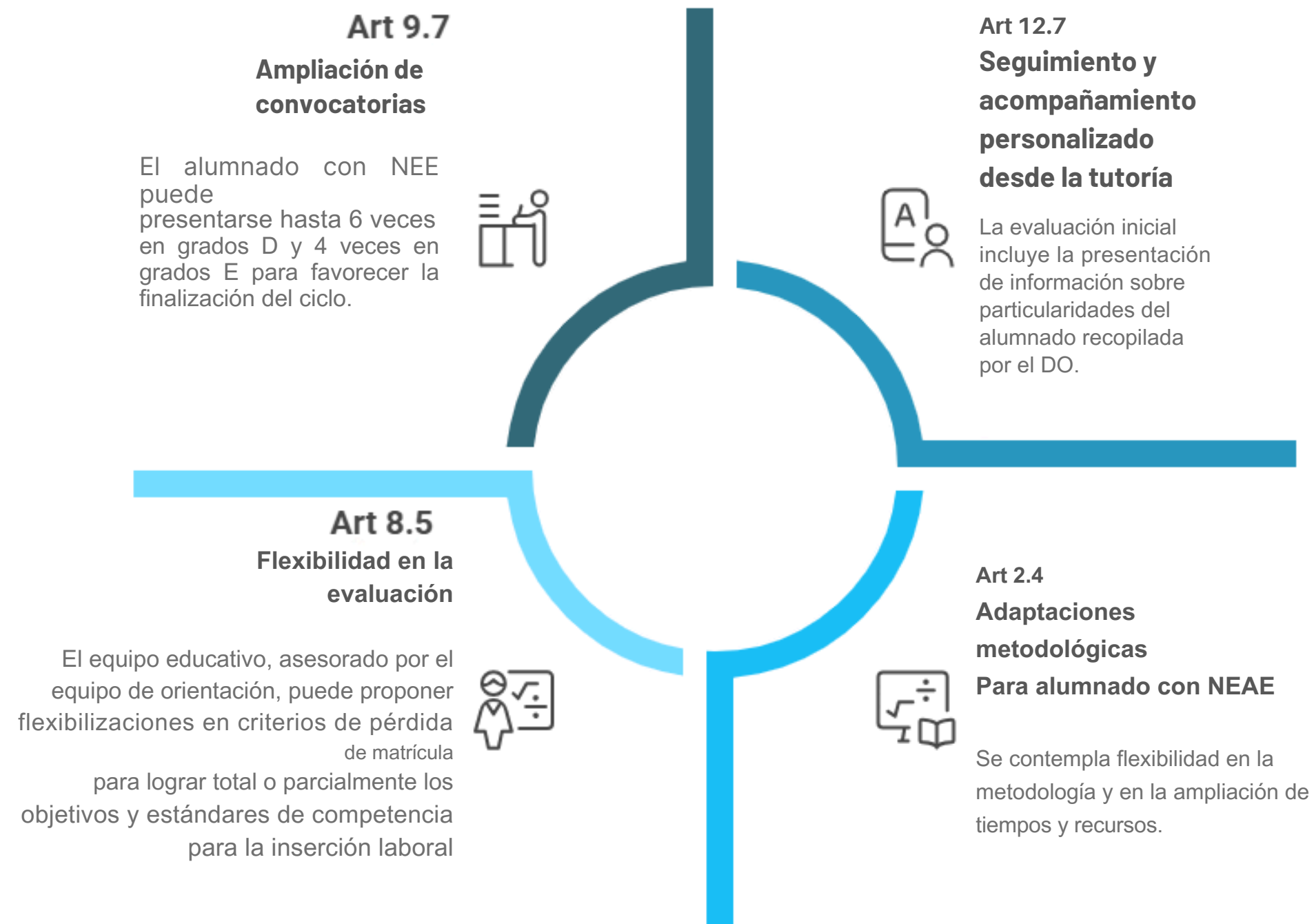
ORDEN 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

La normativa representa un avance significativo en el enfoque inclusivo de la Formación Profesional, otorgando un papel relevante a los profesionales de Orientación Educativa en el apoyo al alumnado con NEAE y en la flexibilización del proceso de enseñanza-aprendizaje para favorecer el éxito educativo de todo el alumnado.

2. NOVEDADES NORMATIVAS

2.2. ORDEN 8/2025, de evaluación en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de la Formación Profesional.





ASPECTOS CLAVE SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA



2. NOVEDADES NORMATIVAS

2.2. ORDEN 8/2025, de evaluación en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de la Formación Profesional.

PAPEL DEL PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

	 Participación en sesiones de evaluación	 Aportación de información sobre el alumnado	 Elaboración de informes	 Asesoramiento en flexibilización
Responsabilidades	<p>Quando sea necesario de acuerdo con sus competencias</p>	<p>Recopilación y presentación de detalles del alumnado</p>	<p>Las evaluaciones parciales consideran los informes del departamento</p>	<p>Asesorar al equipo educativo sobre la flexibilidad de criterios</p>
Artículo	<p>Art. 12.1</p>	<p>Art. 12.7</p>	<p>Art. 12.8</p>	<p>Art. 8.5</p>
Objetivo	<p>Colaborar estrechamente con el equipo educativo y con la tutoría</p>	<p>Recopilación y presentación de información sobre las particularidades del alumnado</p>	<p>Las evaluaciones parciales deben tener en cuenta posibles informes e indicaciones</p>	<p>Asesorar al equipo educativo para proponer flexibilizaciones de criterios</p>
Apoyo				<p>Apoyo para lograr objetivos y estándares de competencia para la inserción laboral</p>

3. CEEDCV: OFERTA FORMATIVA



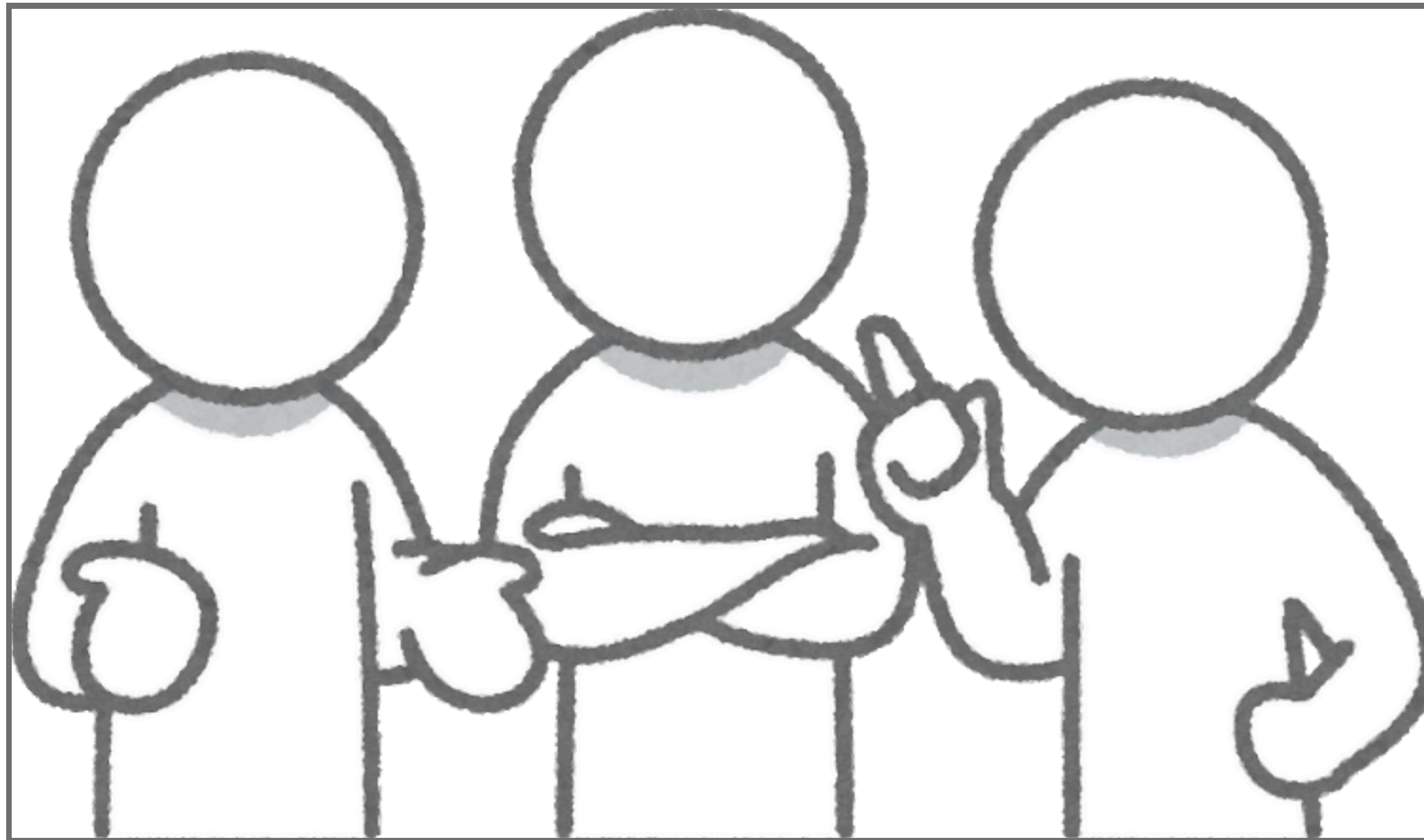
4. CASO PRÁCTICO: ÁMBITO TEA Y ÁMBITO DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA



Caso práctico Ámbitos TEA y Convivencia y Conducta

Coordinación Territorial
Mayo de 2025

5. TURNO ABIERTO DE PALABRA



2ª. PARTE: ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE ORIENTACIÓN NOVEL

GRACIAS!